

imposibilidad de contactar con la familia formada por don Antonio Salgado Villarino y doña Julia Rodríguez Ríos, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. F-10/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Internacional núm. HU-0028/2001 AI.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Manuel Naranjo Ponce y doña Benita Cruzado Bermúdez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Internacional núm. HU-0028/2001 AI presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 99/21/00017.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Antonio Vega Orta y doña Ildelfonsa López Pérez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 99/21/00017, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2004, dictada en el expediente 95/41/0223 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte. 95/41/0223 Nombre: M.<sup>a</sup> Jesús Cortés Cortés.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse por ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 95/41/0223, con respecto al menor R.J.C., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos en Cuevas del Almanzora, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, C/ Paseo de la Caridad, 125-4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 26 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/241/GC/EP.*

Núm. Expte.: HU/2004/241/G.C./EP.  
Interesada: Doña Josefa Cordero Cordero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2004/241/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/241/G.C./EP.  
Interesada: Doña Josefa Cordero Cordero.  
NIF: 48927437-C  
Infracción: Grave. Arts. 74.1, 74.14 y 74.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de expediente sancionador HU/2004/54/GC/EP.*

Núm. Expte.: HU/2004/54/G.C./EP.  
Interesado: Don Felipe Infante Cordero.  
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/2004/54/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/54/G.CJEP.  
Interesado: Don Felipe Infante Cordero.  
Infracción: Menos grave. Art. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días a partir de la publicación.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo código MA-10005-JA, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Desconocido	14	10	Alhaurín de la Torre
Francisco Poveda Ramírez	15	19	Alhaurín de la Torre
Patricia Sánchez Gutiérrez	15	11	Alhaurín de la Torre
Sebastián Benítez Martínez	14	09	Alhaurín de la Torre

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo, Código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»